

MASTER AUTO 30-31 DE PABLO CALDERON, F.P

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 7- B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 11 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-53681

ESTE FOLIO PERTENECE A:

MASTER AUTO 30-31 DE PABLO CALDERON, F.P

Número de expediente: **454-53681**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. YO. PABLO TADEO CALDERÓN GABALDON, venezolano, mayor de edad, Casado, comerciante, titular de la cédula de Identidad Nro. V-9.156.139, e inscrito en el Registro de Información Fiscal Nro. V-9156139-1, domiciliada en la ciudad de Bocono, Municipio Bocono, del Estado Trujillo y civilmente hábil, asistido en este acto por el Abogado HENCER OSWALDO ROSALES CABALLERO, titular de la cédula de Identidad No. V-13.049.708, inscrito en el I.P.S.A. bajo el No. 272.880, Colegio Nro. 4.889; ante Usted acudo y expongo: PRIMERO: He decidido constituir legalmente, como en efecto lo hago en este acto, una Firma Personal que se denominará; **MASTER AUTO 30-31 DE PABLO CALDERÓN, F.P.** SEGUNDO: Dicha Firma girará bajo mi sola firma, responsabilidad y administración personal, sin socios ni participantes de ningún tipo. TERCERO: El objeto principal de la firma personal todo lo relacionado con la Compra, Venta al Mayor, Detal, Comercialización, Distribución, Importación, Exportación, Transporte, de Repuesto y asesorías de vehículo, Motos y Bicicletas, lavados, gamuzado y aseo de vehículo y en general podrá dedicarse a otra rama de Lícito Comercio, todo lo relacionado con afinidad al objeto indicado, pudiendo establecer sucursales o explotaciones en otros lugares del país, de acuerdo a los requisitos exigidos por la ley. CUARTO: Su domicilio estará en; Avenida el Saman, Urbanización Municipio Bocono, el Saman, local sin número, Parroquia Bocono, del Estado Trujillo; pudiendo establecer sucursales en otros lugares del país, de acuerdo DOSCIENTOS a los requisitos exigidos por la ley. QUINTO: El Capital será la suma de UN MILLON MIL DE BOLIVARES (Bs.1.200.000, 00), representado por Mobiliario y Equipo NEGISTRC MERCAR propio del ramo. Y yo PABLO TADEO CALDERÓN GABALDON: BAJO FE DE JURAMENTO, proceden que el capital, de bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes relación y no tienen alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. SEXTA: La duración de la firma personal es indefinida. Pido al Ciudadano Registrador ordene la Inscripción de este escrito y archivo, expidiéndome Copia Certificada de esta Participación y del auto que sobre ella recaiga. Es Justicia, en Valera a fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Miércoles 13 de Mayo de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) HENCER ROSALES PSA N.: 272880, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 11, TOMO 7 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 11161.74 Según Planilla RM No. 45400241277. La identificación se efectuó así: Pablo Tadeo Calderon Gabaldon C.I:V-9156139 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **MASTER AUTO 30-31 DE PABLO CALDERON, F.P** Número de expediente: 454-53681 CONST Miércoles 13 de Mayo de 2026, (FDOS.) Pablo Tadeo Calderon Gabaldon C.IV: 9156139 Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.2.623** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA